



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200-2016-MDM

Mala 12 de abril de 2016

VISTO:

El Expediente N° 01952-16, presentado por Guicela Concepción Ramos Acevedo Profesora de la Institución Educativa Inicial Santa Cruz de la Huaca, Informe N° 428-2016-GAJ/MDM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre reconocimiento y felicitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su artículo 73° numeral 2.3 señala que las municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas en materia de educación, cultura, deporte y recreación; de igual manera en su artículo 82° señala como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y regional, el promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras; evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, así como monitorear la gestión pedagógica, fortaleciendo su autonomía Institucional;

Que, el reconocimiento que se ha propuesto, es para aquella Directora que por su encomendable labor y gestión por mejorar la infraestructura de la Institución Educativa Santa Cruz de la Huaca del Distrito de Mala, lo cual constituye una digna labor en favor de la educación de la primera infancia;

Que la actual gestión municipal conociendo de esta gran labor realizada por la Directora Guicela Concepción Ramos Acevedo a favor de la niñez del distrito, considera correcto y oportuno expresar un reconocimiento de felicitación;

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica, se;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR UN RECONOCIMIENTO Y FELICITACION por la labor destacada y sacrificada de la profesora Guicela Concepción Ramos Acevedo en favor de la Institución Educativa Inicial Santa Cruz de la Huaca del Distrito de Mala;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General, la notificación de la presente a quien corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalí Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe